

¿Qué se va a normalizar en 2020?



y además...

15

Hablan los Asociados
AFEC

21

Nuevo subcomité
sobre autenticidad
de los alimentos

26



13 ACCIÓN
POR EL CLIMA





Normas al día, *on line*

**¡Aprovecha todas
las ventajas!**

- Accesible desde cualquier dispositivo
- Búsqueda sencilla de contenidos
- Facilidad para compartir, imprimir y archivar

Disponible en: revista.une.org

04 Actualidad



Legislación	04
Noticias UNE	05
Nuevas normas y proyectos	06
Asociados	08
Reuniones de comités	10
Internacional	11

12 Normalización en Acción

Inspección Reglamentaria. Aparatos elevadores. Ascensores CTN 192/SC 8



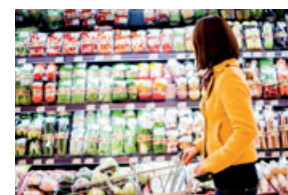
15 Hablan los Asociados AFEC



16 ¿Qué se va a normalizar en 2020?



21 Impulso español a los estándares europeos sobre autenticidad de los alimentos



24 Normas en nuestra vida

Vivienda

Cuarto de baño



26





28



focus

¿Qué nos tiene preparado el Comercio Electrónico?



iEdición on line! revista.une.org

STAFF

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Asociación Española de Normalización, UNE
Génova 6
28004 Madrid
Tel. 915 294 900
info@une.org
www.une.org

CONSEJO DE REDACCIÓN

Director
Javier García Díaz
Vocales
Julián Caballero Acebo
Paloma García López
Jesús Gómez-Salomé Villalón
Alberto Latorre Palazón
Mónica Sanzo Gil
Virginia Vidal Acero

REDACCIÓN

Rocío García Lorenzo
Gustavo Granero Benítez
Marta Santos Náñez

DISEÑO Y REALIZACIÓN

IMP Comunicación

IMPRESIÓN

AGSM

DEPÓSITO LEGAL:

M-2960-2018

ISSN:

2605-0013

La Asociación Española de Normalización, UNE no se hace responsable de las opiniones que aparecen en los artículos. Se autoriza la reproducción no lucrativa de los trabajos aparecidos en esta publicación, previa notificación al Consejo de Redacción, citándose la fuente y el autor.



Nuevo plan de acción para la economía circular



La Comisión Europea ha aprobado un nuevo Plan de Acción para la Economía Circular donde se presentan un conjunto de iniciativas interrelacionadas para establecer un marco sólido y coherente en la política de productos. El objetivo es asegurar la sostenibilidad de productos, servicios y modelos de negocio, además de transformar las pautas de consumo para evitar que se produzcan residuos. Así, se centra en los sectores que utilizan más recursos y donde el potencial de circularidad es alto, dictando recomendaciones concretas. La Comisión lanzará acciones sobre electrónica y TIC; baterías

y vehículos; embalaje; plásticos; textiles; construcción y edificación; alimentación; y asegurar menores desperdicios.

La normalización juega un papel importante en algunos de estos sectores, como en los plásticos, donde la Comisión hará frente a la presencia de microplásticos en el medio ambiente con, entre otras medidas, el etiquetado, normalización, certificación y regulación de la liberación no intencional de micropartículas plásticas en todas las etapas pertinentes del ciclo de vida de los productos. En cuanto a los residuos, una de las medidas es contar con una política de residuos más rigurosa en apoyo de la prevención de residuos y la circularidad. En este sentido, uno de los objetivos consiste en la normalización y el uso de sistemas de gestión de calidad que aseguren la calidad de los residuos recogidos que vayan a ser utilizados en productos, especialmente como materiales en contacto con alimentos. Otro de los objetivos en el ámbito de los residuos es la creación de un mercado de materias primas secundarias de la UE eficiente, donde se prevé impulsar el papel de los estándares en función de la evaluación que se está realizando sobre las actuaciones de normalización existentes en el ámbito nacional, europeo e internacional.

El nuevo plan de acción para la economía circular está disponible en <http://bit.ly/PlanAccionEconomiaCircular>

Control metrológico de instrumentos de medida

Se ha publicado el Boletín Oficial del Estado (BOE) la Orden ICT/155/2020, que regula el control metrológico de determinados instrumentos de medida, fundamental para la Infraestructura de la Calidad. Esta orden incluye la mención de los requisitos metrológicos incluidos en varias normas UNE, como la UNE-EN 62053-23 *Equipos de medida de la energía eléctrica (c.a.). Requisitos particulares. Parte 23: Contadores estáticos de energía reactiva (clases 2 y 3)* o UNE-EN 62053-24 *Contadores estáticos para la componente fundamental de la energía reactiva (clases 0,5 S, 1 S y 1)*. También hace referencia a



ensayos que deben realizarse y superarse según la referencia de apartados de las Normas UNE-EN 12830:2019 y UNE-EN 13485:2002 para registradores de temperatura y termómetros, respectivamente.

Actualidad

Noticias UNE

Nueva reunión del Proyecto CARBOCERT



Se ha celebrado la reunión de seguimiento para la fase-2 del Proyecto CARBOCERT.

Durante la reunión se avanzó en los trabajos para desarrollar prácticas que potencien el secuestro de carbono orgánico en los suelos agrícolas. Contribuyendo directamente al Objetivo de Desarrollo Sostenible de la ONU, ODS 13 *Acción por el clima* y ODS 15 *Vida de ecosistemas terrestres*, CARBOCERT trabaja para proponer a los agricultores prácticas de cultivo innovadoras y estandarizadas que permitan el aumento de la sostenibilidad y la fertilidad de los suelos agrícolas. Con estas medidas los agricultores son actores principales de la adaptación de la sociedad al cambio climático y a su mitigación.

Acceso gratuito a normas contra el coronavirus



La Asociación Española de Normalización, UNE, ha tomado la iniciativa de poner a disposición gratuita el acceso a una serie de normas identificadas como de especial relevancia de emergencia sanitaria en las circunstancias actuales. UNE es consciente de la necesidad de facilitar la producción de Equipos de Protección Individual (EPI) y productos sanitarios de primera necesidad al mayor número de empresas afines a esos sectores de acuerdo con las normas técnicas de referencia. Esta medida se adopta dentro del marco extraordinario y excepcional que regula el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Con esta actuación, las empresas y administraciones tienen acceso a las normas que deben cumplir productos sanitarios básicos como máscaras filtrantes de protección respiratoria (UNE-EN 149:2001+A1), ropa de protección contra agentes biológicos (UNE-EN 14126), paños y sábanas quirúrgicas (UNE-EN 13795-1), guantes médicos (serie de Normas UNE-EN 455) o ropa de protección contra productos químicos líquidos (UNE-EN 14605:2005+A1).

Confiamos en que esta medida, que estará en vigor hasta el día 11 de abril, contribuya a proteger las vidas de los profesionales sanitarios y de todos nuestros compatriotas. En el siguiente enlace

se puede acceder a las normas UNE cubiertas por esta iniciativa:

https://bit.ly/NormasUNE_COVID19

Se prevé que durante estas semanas, las empresas y Administraciones públicas españolas habrán descargado aproximadamente 30.000 normas UNE, de las cuales unas 5.000 se corresponderán con descargas del otro lado del Atlántico, contribuyendo así a favorecer la anticipación de aquellos países frente al virus.

En otro orden de cosas, desde UNE se ha estado colaborando constantemente con las autoridades competentes en materia de EPI y productos sanitarios facilitando la comparación de las normas españolas, que son a su vez europeas, con las de otros países fuera de la Unión Europea, favoreciendo así el reconocimiento de niveles de calidad y seguridad análogos a los nuestros.

Estas acciones son coherentes con la acción general de la Asociación, como entidad que apoya el bienestar de la sociedad española y sus sectores de actividad, creando confianza a través del desarrollo de estándares.

Nueva norma UNE sobre adaptación al cambio climático

UNE ha adoptado la Norma UNE-EN ISO 14090 *Adaptación al cambio climático. Principios, requisitos y directrices*, el primer estándar internacional en este campo. Esta norma describe un marco coherente, estructurado y práctico para prevenir y minimizar el daño que puede causar el cambio climático en las actividades de las organizaciones. Este enfoque permite considerar adecuadamente



la adaptación al cambio climático en todo el espectro de actuación de la organización como el diseño, implementación o actualización de sus políticas, estrategias o actividades.

La UNE-EN ISO 14090 es la primera de una familia de normas que se completará con otros dos futuros estándares en desarrollo para considerar específicamente la evaluación

de la vulnerabilidad y los planes de adaptación. La visión de las entidades españolas en las normas de adaptación se canaliza a través del grupo de normalización de cambio climático de UNE, el CTN 216/GT 2, donde hay representación de centros de investigación, empresas privadas, Administraciones Públicas y universidades.

UNE 58720

Mantenimiento preventivo de ascensores



Debido a la naturaleza de los riesgos que representa el uso de los ascensores, cada vez mejor cubiertos por las normas armonizadas europeas, el mantenimiento de estos aparatos, sobre todo preventivo, y la realización de las inspecciones periódicas

obligatorias, constituyen elementos fundamentales para garantizar la seguridad de los usuarios y del personal técnico.

La nueva Norma UNE 58720 establece cómo deben realizarse las comprobaciones de mantenimiento preventivo durante

las revisiones obligatorias a las que se tienen que someter los ascensores incluidos en la Reglamentación vigente relativa a la Instrucción Técnica Complementaria ITC AEM1. Su propósito principal es proporcionar un nivel homogéneo de seguridad a todos los ascensores existentes, mediante la implantación de una misma base de mantenimiento preventivo.

Esta norma ha sido elaborada por el comité técnico de normalización CTN 321 *Ascensores, escaleras mecánicas y andenes móviles*, liderado por la FEEDA, a petición de la Subdirección General de Calidad y Seguridad Industrial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, con la participación y consenso de los agentes del sector: empresas conservadoras, organismos de control, Administraciones Públicas y representantes de los trabajadores.

UNE 27800

Pasarelas de embarque de viajeros para cruceros y ferris

La nueva Norma UNE 27800 especifica los requisitos de seguridad y protección, así como las especificaciones de rendimiento y operación para las pasarelas de embarque para pasajeros que se utilizan para dar servicio a todo tipo de navíos para cruceros y ferris. Esta norma busca minimizar los riesgos que puedan surgir durante la puesta en marcha, la operación y el mantenimiento de estas pasarelas, además de prever los errores más comunes durante las maniobras de atraque.

Los requisitos y medidas de seguridad que incluye la Norma UNE 27800 aplican a los dispositivos de control, supervisión y advertencias; sistemas de accionamiento vertical; sistemas de accionamiento horizontal; sistema telescópico; cabina y rampa de atraque; velocidades de operación; áreas para los pasajeros; lugar de trabajo del operador; protección contra caídas; escalera de servicio, barandillas y descansillos; iluminación; protección contra el ambiente marino;



protección contra incendios; y equipos eléctricos y generadores.

La Norma UNE 27800 ha sido impulsada por ADELTE, grupo de ingeniería dedicado al diseño y fabricación de estas pasarelas, con la participación y consenso de todas las partes implicadas. Para ello, se constituyó un grupo de trabajo específico, el CTN 27/GT 3 *Pasarelas de embarque*. En la elaboración del estándar han participado

desde operadores de terminales de cruceros hasta astilleros de barcos de cruceros, pasando por líneas de cruceros, entidades de certificación y empresas de ingeniería. La Norma UNE 27800 está destinada a ayudar al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Directiva de Máquinas 2006/42/CE, proporcionando criterios mínimos para pasarelas de embarque seguras y duraderas.

UNE 58923

Plataformas elevadoras móviles de personal (PEMP). Formación del operador

Su objeto es fijar los requisitos y el procedimiento de la formación de operador para la conducción, uso y manejo seguro de PEMP correspondientes a los diferentes grupos y tipos definidos en la Norma UNE-EN 280. La Norma UNE 58923 se ha elaborado en el CTN 58 *Maquinaria de elevación y transporte*.



UNE-EN 13832-3

Calzado protector frente a productos químicos

La parte 3 de la Norma UNE-EN 13832 especifica los requisitos para el calzado que protege al usuario frente al contacto prolongado continuo (más de una hora) con productos químicos específicos. Trata la degradación y la permeación por productos químicos. El CTN 81 *Seguridad y salud en el trabajo* ha desarrollado la UNE-EN 13832-3.

UNE 40902

Seguridad de las prendas de bebé

Especifica los requisitos mecánicos de seguridad de las prendas de vestir para bebés de hasta 36 meses de edad y de hasta 98 cm de estatura para evitar los riesgos debidos a la existencia o generación de piezas pequeñas rígidas y elementos cortantes o punzantes, así como los métodos de ensayo correspondientes. La Norma UNE 40902 se ha elaborado en el CTN 40 *Industrias textiles*.

PNE-prEN ISO/IEC 27018

Protección de identificación personal (PII) en nubes públicas que actúan como procesadores PII

Proporciona un marco de controles alineado con los objetivos de la legislación europea en materia de protección de datos personales; permite a los proveedores de nube pública evaluar riesgos e implementar controles para la protección de los datos personales almacenados. El PNE-prEN ISO/IEC 227018 será la adopción como norma UNE de la primera norma internacional para la privacidad en la nube y se está desarrollando en el CTN 320 *Ciberseguridad y protección de datos personales*.

PNE 171340

Validación y cualificación de salas de ambiente controlado en hospitales

Entre las novedades incluidas en este proyecto está la normalización de la validación y cualificación de las diferentes salas de ambiente controlado en los laboratorios de reproducción humana asistida (LRHA), así como la validación de laboratorios de anatomía patológica y salas de autopsias. El CTN 171 *Calidad ambiental en interiores* está elaborando el PNE 171340.

PNE-prEN 17478

Comunicaciones para clientes de servicios de transporte de pasajeros

Especifica los requisitos y recomendaciones para la planificación, diseño, desarrollo y prestación de servicios de comunicación relacionados con el transporte de pasajeros. Con el PNE-prEN 17478 se busca que la información relevante del servicio pueda ser accesible, comprendida y utilizada por la más amplia gama de usuarios, incluidas las personas con discapacidad y personas mayores. El CTN 152 *Logística y transporte* se encarga de su desarrollo.





Instalación de productos de protección pasiva



El Comité Sectorial de Ingeniería, Instalación y Mantenimiento de Sistemas de Protección Pasiva de la Asociación Española de Sociedades de Protección Contra Incendios (TECNIFUEGO) ha editado el folleto *Instalación de productos de protección pasiva: el buen hacer profesional garantiza tu seguridad*. Este folleto explica que las empresas que operan en esta área deben demos-

trar unos mínimos requisitos para poder operar con garantía de calidad y seguridad; e incluye, entre otras cuestiones, la formación necesaria, la acreditación disponible en la actualidad y la normativa básica de protección pasiva contra incendios. El folleto está disponible en <http://bit.ly/ProteccionPasiva>.

conaiif Jornadas técnicas

Más de 1.000 instaladores de climatización y refrigeración han participado en las jornadas técnicas que CONAIF, en colaboración con Vaillant Group (Saunier Duval y Vaillant), ha impartido por toda España para dar a conocer entre su colectivo de instaladores y asociaciones de instaladores confederadas las novedades de la modificación del Reglamento del Frío (RSIF). Los contenidos de estas jornadas se centran en las novedades del RSIF que más afectan a las empresas instaladoras de refrigeración y climatización, como el ámbito de aplicación y entrada en vigor; nueva categoría de inflamabilidad 2L; profesionales habilitados y nuevas vías de acceso; o mantenimiento, revisiones e inspecciones de las instalaciones.



Celebra su Asamblea General

La Asociación Española de Fabricantes de Automóviles y Camiones (ANFAC) ha celebrado su Asamblea General en la que se ha decidido prolongar el periodo de mandato del actual presidente, José Vicente de los Mozos, hasta finales de 2020 por la especial relevancia que tiene, en este momento, dar continuidad a los proyectos iniciados en el último año, como el Plan AUTOMOCIÓN 2020-2040. José Vicente de los Mozos es miembro del Comité Ejecutivo del Grupo Renault, Vicepresidente de Fabricaciones y Logística del Grupo Renault y Presidente de Renault España. Asimismo, se ha acordado la designación de José López-Tafall como nuevo Director General de ANFAC.



Seguridad de los cables eléctricos



La Federación Nacional de Empresarios de Instalaciones de España (FENIE) ha firmado, junto con la Asociación de Distribuidores de Material Eléctrico (ADIME) y la Asociación Española de Fabricantes de Cables y Conductores Eléctricos y de Fibra Óptica (FACEL), un protocolo de seguimiento y buena práctica en cuanto a la seguridad en la fabricación, comercialización e instalación de los cables eléctricos. Las tres entidades consideran esencial velar por el buen funcionamiento, en cuanto a la divulgación y promoción de la correcta utilización de los productos existentes en el mercado, para adecuar su cumplimiento a las obligaciones básicas del vigente Reglamento de Baja Tensión y a la Reglamentación Europea y Española de la CPR (de Productos de la Construcción).



Adaptación a las nuevas tecnologías

La Asociación de Fabricantes de Material Eléctrico (AFME) ha realizado un estudio junto a la agencia de marketing Houser & Houser sobre las webs de sus asociados para analizar su adaptación a las nuevas tecnologías y entender, así, el estado del sector en esta área. El resultado del estudio indica que el 77 % de las webs del sector eléctrico ya están adaptadas a dispositivos móviles. Los campos objeto del estudio han sido el formato de la web en cuestión (*responsive* o no), aspectos técnicos y la correcta captación de *leads*.



División de Reciclaje de Textiles



La Federación Española de la Recuperación y el Reciclaje (FER) ha presentado la nueva División de Reciclaje de Textiles, compuesta por empresas gestoras de residuos de este material, productores de residuos y fabricantes de hilaturas con material reciclado. El grupo, creado a imagen de la División de Textiles de la Confederación Europea de Industrias del Reciclaje (EuRIC), abordará la problemática actual y los desafíos de un material del que actualmente solo un 10 % se deposita en contenedores específicos para su recogida y posterior reutilización. Así, centrará su actuación en ofrecer soluciones a las obligaciones contraídas con la Unión Europea de establecer un sistema de recogida separada antes del 31 de diciembre de 2024 o evitar que los residuos municipales que lleguen a vertedero no excedan el 10 % en 2035, entre otros aspectos.



Nace el Foro de Iluminación Iberoamericano y del Caribe

Se ha constituido el nuevo Foro de Iluminación Iberoamericano y del Caribe, FIIC, con la presentación del proyecto y firma del acta constitucional en la Casa de América de Madrid. Se trata de un proyecto en el que la Asociación Española de Fabricantes de Iluminación (ANFALUM) lleva dos años trabajando y que abrirá nuevas oportunidades de negocio para las empresas asociadas en Latinoamérica, y más concretamente en Colombia. ANFALUM, que representa a toda la industria de la iluminación en el ámbito nacional, se encargará de la presidencia y secretaría general de FIIC, creando un nuevo entorno en el que las empresas españolas encuentren oportunidades en este mercado.



Presente y futuro de la calefacción y ACS

La Asociación de Fabricantes de Generadores y Emisores de Calor (FECECA) ha organizado la jornada *Presente y futuro de la calefacción y ACS ante los cambios normativos* en colaboración con la Fundación de la Energía. La inauguración de la jornada corrió a cargo de Pedro Vila-Belda Martí, Director Gerente de la Fundación de la Energía, y Vicente Gallardo, Presidente de FECECA presentó el Informe de la Calefacción 2019, con información de la situación actual del sector en España y de los diferentes mercados representados dentro de la Asociación. Asimismo, Rafael Postigo, Responsable de equipos e instalaciones mecánicas de UNE, habló sobre la actividad desarrollada en el comité técnico CTN 124 *Normalización en generación y emisión de calor*.



Novedades en la Junta Directiva

En la reunión de la Junta Directiva de la Asociación Española de Empresas de Seguridad (AES) se celebraron elecciones siguiendo el orden del día de la convocatoria. De esta forma, se constituyó la nueva Junta Directiva de la Asociación, ratificándose por unanimidad de los asistentes como Presidente a Antonio Pérez Turró, como Vicepresidente a Antonio Escamilla Recio, y como Secretario a Julio Pérez Carreño, por unanimidad de los asistentes. El resto de los miembros de la Junta Directiva permanecen en sus cargos.



Acuerdo con Alimentaria Exhibitions

La Federación Española de Industrias de Alimentación y Bebidas (FIAB) y Alimentaria Exhibitions han renovado su acuerdo de colaboración para impulsar la celebración de la Feria Alimentaria 2020, una de las citas más importantes para el sector de alimentación y bebidas, que tendrá lugar en septiembre en Fira de Barcelona. Por ello, FIAB y Alimentaria han diseñado un completo programa de actividades con el foco puesto en la proyección de la innovación y la internacionalización como ejes principales de competitividad para el sector. Es el caso de ALIBER, un escenario fundamental para la I+D+i del sector, en el que se abordan los retos y oportunidades a los que se enfrenta la industria en materia de innovación.

CTN 53/SC 9 Neumáticos fuera de uso



El subcomité del CTN 53 *Plásticos y caucho* continuó realizando el seguimiento de los trabajos de normalización europeos. La secretaria del CTN 55/SC 9 la desempeña la Asociación Española de Industriales de Plásticos (ANAIP).

CTN 26/SC 1 Equipos eléctricos y electrónicos



Se reunió en la sede de la Asociación Española de Fabricantes de Automóviles y Camiones (ANFAC), que se encarga de la secretaria del CTN 26/SC 1 *Equipos eléctricos y electrónicos*. En esta reunión se aprobó la creación de un grupo de trabajo sobre ciberseguridad.

CTN 22/SC 4 Explosivos

El objetivo de la reunión del CTN 22/SC 4 *Explosivos* fue participar en el desarrollo de estándares del comité europeo CEN/TC 321 *Explosives for civil use*. Este comité, reactivado, será la vía de influencia de los intereses españoles en la revisión de más de 50 normas europeas basados en la Directiva 2014/28/UE.

CEN/CLC JTC 19 Blockchain and Distributed Ledger Technologies

Durante la reunión se presentó el proyecto de Norma UNE 71307 sobre modelo de gestión de identidad descentralizada basada en *blockchain* y la propuesta de trabajo para responder al Reglamento General de Protección de Datos o el Reglamento eIDAS.



CEN/TC 389 Innovation Management

Durante la reunión aprobó sustituir sus normas CEN/TS 16555 de gestión de la innovación por las normas internacionales ISO 56000. Los documentos europeos, liderados por España, fueron la base para el desarrollo de las internacionales. La Asociación Española de Normalización, UNE, se encarga de la secretaria del comité europeo de normalización CEN/TC 389 *Innovation Management*.



Normas europeas, un sólido apoyo a los pilares de la Agenda de la UE

La normalización europea juega un papel estratégico en apoyo a los pilares del buen funcionamiento del Mercado Único, dando respuesta a las necesidades de mercados y reguladores. Así lo valoran la industria y la propia Comisión Europea.

En su documento, *Prosperidad, Planeta y personas: Los tres pilares para la Agenda de la Unión Europea 2019-2024*, Business Europe, la patronal europea que agrupa a las organizaciones empresariales nacionales, establece diferentes recomendaciones a las futuras decisiones políticas en el ámbito europeo, haciendo mención directa a las normas técnicas en varias de ellas.

En relación con el Mercado Único, solicita que se recupere el rol de la industria en la normalización, así como el principio de presunción de conformidad en la aplicación de normas armonizadas. Además, identifica la economía circular como otro ámbito en el que los estándares pueden tener un papel impulsor, favoreciendo las exportaciones de productos de las empresas europeas.



Pero no solo el entorno industrial reconoce y empodera la actividad de normalización. La Comisión Europea, en su documento *Single Market Performance Report 2019*, considera que “asegurar normas de alta calidad para la protección del medio ambiente y la seguridad de los productos es un factor importante para el funcionamiento eficaz del Mercado Único, cubriendo un amplio rango de actividades económicas”. Asimismo, subraya “el papel clave de la normalización” para fomentar la Agenda de Desarrollo Sostenible de la Unión Europea, establece que la normalización es

un habilitador crucial en la integridad del Mercado Único y recuerda que se ha desarrollado una política holística en apoyo a la innovación y normalización, a la vez que el acceso a las tecnologías estandarizadas.

Este documento también destaca el rol de las normas en la economía circular y etiquetado energético. De hecho, existen numerosas normas que dan soporte a las legislaciones de Ecodiseño y etiquetado energético, la mayor parte de ellas armonizadas. Las normas también impulsarán la revolución digital europea.

Proyectos Horizonte 2020



Optogenerapy

Se ha celebrado la reunión final del Proyecto Optogenerapy, que ha desarrollado novedoso implante para el tratamiento de pacientes con esclerosis múltiple. La Asociación Española de Normalización, UNE, ha sido el socio responsable de la identificación de estándares europeos o internacionales aplicables a dicho proyecto. Asimismo, se ha encargado de desarrollar un plan de comunicación del proyecto hacia los comités técnicos de normalización de ISO, IEC, CEN o CENELEC, así como de apoyar al resto de socios en la elaboración de nuevas normas a partir de los resultados del proyecto.

InCOMess

La Asociación Española de Normalización, UNE, ha participado en la primera reunión del Proyecto InCOMess del que forma parte como socio. InCOMess, enmarcado en el Proyectos Horizonte 2020, desarrollará materiales inteligentes eficientes para captación y almacenamiento de energía.



En esta sección se analizan en detalle los trabajos desarrollados por los 219 comités técnicos de normalización y otros órganos técnicos. En ellos, más de 12.000 expertos desarrollan soluciones prácticas para casi todos los sectores de actividad.

¿Quiere conocer más sobre cómo participar? <https://www.une.org/participa-en-normalizacion>



CTN 192/SC 8

Inspección Reglamentaria. Aparatos elevadores. Ascensores

El campo de actividad del CTN 192/SC 8 es la normalización de los procedimientos de actuación en las inspecciones reglamentarias de los ascensores en el ámbito de la seguridad industrial, excluyendo los requisitos de seguridad que debe cumplir el producto o instalación y la metodología de los ensayos en las inspecciones. Sus normas son un apoyo eficaz para la reglamentación.



Redacción

Aeropuertos, estaciones de metro o de tren, centros comerciales, cines, edificios son solo algunos de los lugares donde cada día miles de personas utilizan para desplazarse los ascensores, siendo uno de los medios de transporte más frecuentes y seguros, con millones de desplazamientos.

Al cierre de 2018, las cifras del ascensor en la UE se estimaban en 6,4 millones de

ascensores en funcionamiento con 157.400 empleados. España, con un parque superior a un millón de ascensores, y unos 18.700 empleados, se sitúa en el primer lugar del ranking. En este sentido, se puede inducir la importancia de la normalización en el sector de la elevación de personas y su relevancia en la economía nacional.

Marco legislativo

La legislación ha atribuido a las inspecciones periódicas obligatorias la función de comprobar que los ascensores existentes

cumplen con la legislación de seguridad que les es de aplicación y sus componentes realizan las funciones para los que fueron diseñados.

En el ámbito europeo, los ascensores están al amparo, bien de la Directiva relativa a los ascensores y componentes de seguridad para ascensores (95/16/CE, 2014/33/UE) cuando el elevador está recogido en esta legislación; o bien de la Directiva de Máquinas (2006/42/CE) cuando se trata de ascensores con velocidad no superior a 0,15 m/s.

En España, la legislación sobre ascensores ha tenido un gran desarrollo, iniciándose en 1952 con la aprobación del Reglamento provisional de Aparatos Elevadores. Desde entonces, se ha ido produciendo una revisión reglamentaria cuyo referente más destacado fue el Reglamento de Aparatos de elevación y Manutención aprobado en 1985. Después se desarrollaría la Instrucción Técnica Complementaria para ascensores (ITC AEM 01).

La incorporación de España a la UE trae consigo la obligación de revisar la normativa estatal para alinearla a la libre circulación de mercancías entre los Estados miembro y así en 1997 se publicó el Real Decreto 1314/1997 por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva 95/16/CE sobre ascensores. Este Reglamento es novedoso al desarrollarse en línea con el Nuevo Enfoque y enfoque Global y por facilitar la comercialización de los productos en cualquier país de la UE, estandarizar los requisitos y los procedimientos que culminan con la Declaración de Conformidad y el consiguiente marcado CE.

Con el objeto de armonizar la distinta legislación en el marco del Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención de 1985, se publica el RD 88/2013 por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria AEM 1 *Ascensores* del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, aprobado por RD 2291/1985. Así, el año de puesta en servicio del ascensor es clave para realizar las inspecciones obligatorias.

Las normas, fundamentales

La normalización, clave en el desarrollo industrial y en la mejora de la competitividad de las empresas de un país, es una herramienta valiosa para el sector de los ascensores. Las normas que se elaboran, fruto del consenso, determinan la calidad, seguridad y sostenibilidad de los proyectos, productos e instalaciones.

Debido a la naturaleza de los riesgos que representa el uso de los ascensores, cada

vez mejor cubiertos por las normas armonizadas europeas, el mantenimiento de estos aparatos, sobre todo preventivo, y la realización de las inspecciones periódicas obligatorias, constituyen elementos fundamentales para garantizar la seguridad de los usuarios y del personal técnico.

La actividad de normalización en la inspección reglamentaria surge en 2006 por la necesidad de armonización en el ámbito nacional de los procedimientos de actuación de los organismos de control que trabajan en el marco de los reglamentos de seguridad industrial. El marco legislativo del comité CTN 192 *Inspección Reglamentaria* de UNE, lo constituye el RD 1072/2015 por el que se modifica el RD 2200/1995 por el que se aprueba el Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial.

Campo de actividad

El subcomité CTN 192/SC 8 *Aparatos elevadores. Ascensores* es un órgano técnico dependiente del comité CTN 192. Su campo de actividad es la normalización de los procedimientos de actuación en la realización de las inspecciones reglamentarias en los ascensores en el ámbito de la Seguridad Industrial. Quedan excluidas la determinación de los requisitos de seguridad que tiene que cumplir el producto o instalación objeto de inspección, así como la metodología que se debe aplicar en la realización de los ensayos llevados a cabo durante la inspección.

En el subcomité CTN 192/SC 8 participan entidades que representan a la Administración pública y autonómica, organismos de control, asociaciones sectoriales, fabricantes e instaladores y entidades conservadoras. José Manuel Flórez desempeña la presidencia y la secretaria la gestiona Ingeniería y Técnicas de Calidad (INTECA). Se trata de un subcomité totalmente nacional sin correspondencia con los órganos técnicos europeos, ya que las competencias de inspección están transferidas a los Estados miembro de la UE.

Normas en vigor

UNE 192008-1:2019

Procedimiento para la inspección reglamentaria. Ascensores. Parte 1: Aparatos de elevación recogidos en legislación de ascensores

UNE 192008-2:2018

Procedimiento para la inspección reglamentaria. Ascensores. Parte 2: Ascensores con velocidad no superior a 0,15 m/s recogidos en legislación de máquinas.

Hasta ahora, el CTN 192/SC 8 ha elaborado la serie de Normas UNE 192008 que se cita en reglamentación en el Real Decreto 88/2013, por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria AEM 1 *Ascensores* del Reglamento de aparatos de elevación y manutención.

Así, ha elaborado la UNE 192008-1:2019 *Procedimiento para la inspección reglamentaria. Ascensores. Parte 1: Aparatos de elevación recogidos en legislación de ascensores* y la UNE 192008-2:2018, *Procedimiento para la inspección reglamentaria. Ascensores. Parte 1: Aparatos de elevación recogidos en legislación de ascensores*.

Entre los trabajos en curso más destacables se encuentra el PNE 192008-1 *Procedimiento para la inspección reglamentaria. Ascensores. Parte 1: Aparatos de elevación recogidos en legislación de ascensores*. El objeto es incluir los requisitos establecidos en la Norma UNE-EN 81-21:2018 relativa a *Reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores. Ascensores para el transporte de personas y cargas. Parte 21: Ascensores nuevos de pasajeros y de pasajeros y cargas en edificios existentes*.

Así, las normas técnicas desarrolladas en este comité pretenden convertirse en herramientas de apoyo a los reglamentos de seguridad industrial, sus instrucciones y guías técnicas, pudiendo ser una alternativa válida para reemplazar a los manuales que hasta ahora han venido desarrollándose para su correcta interpretación ◀



Nombre **CTN 192/SC 8 Inspección Reglamentaria. Aparatos elevadores. Ascensores**

Nº de vocalías **28**

Nº de normas vigentes **2**

Presidente **José Manuel Flórez**
Director Adjunto División Industria. TÜV SÜD ATISAE

Secretaría **Íñigo Cristóbal**
Director Técnico. Ingeniería y Técnicas de Calidad (INTECA)

Una ayuda para la inspección de ascensores



José Manuel Flórez
Presidente
CTN 192/SC 8

España es el país de la UE con mayor número de ascensores instalados superando ampliamente el millón de unidades, y contando con uno de los parques de ascensores más grandes del mundo. Si además añadimos que contamos con legislación propia para los ascensores desde el año 1952, y que desde entonces ha ido evolucionando, nos encontramos un escenario en el que a veces resulta complejo saber qué reglamentación le aplica a un ascensor en función de su antigüedad.

Es por ello por lo que cuando en 2006 se constituyó el CTN 192/SC 08, una de las premisas fundamentales fue elaborar una

norma que sirviera de guía a cualquiera de las partes involucradas en la inspección de un ascensor: el titular del equipo, empresa de mantenimiento, Administraciones, personal inspector, etc.

En ese sentido el CTN 192/SC 8 ha estado y está formado por vocales que representan a todas las partes implicadas, contando con la presencia de las CC. AA, de las asociaciones de mantenimiento del sector del ascensor, de fabricantes para componentes y elementos del ascensor, de los organismos de control y de los propios usuarios.

Gracias a la colaboración con la Administración, el trabajo llevado a

cabo en la Norma UNE 192008 ha tenido su refrendo en la ITC AEM-1, aprobada por el Real Decreto 88/2013, que establece esta norma como una de las vías para poder llevar a cabo la inspección periódica en los ascensores. El que una gran mayoría de las Comunidades la hayan adoptado en sus autonomías, refuerza el compromiso para seguir mejorándola.

El objetivo de este CTN 192/SC 8 es seguir trabajando para actualizar las normas de sus competencias a las nuevas normas armonizadas que vienen de Europa, con el único objetivo de ofrecer una herramienta que ayude en la inspección de ascensores.

“Las normas tienen un gran valor, favoreciendo un mercado más competitivo”

AFEC, la Asociación de Fabricantes de Equipos de Climatización, agrupa a las empresas fabricantes de equipos y componentes de climatización presentes en España. Su principal objetivo es la representación y defensa de este sector. AFEC es miembro de UNE desde sus orígenes.

¿Qué aporta la normalización a su sector de actividad?

El sector de la climatización está en constante evolución y sus desarrollos tecnológicos están comprometidos con los tres pilares en los que la Comisión Europea apoya sus objetivos de Energía y Clima, relativos a *Eficiencia Energética*, *Uso de Energía Procedente de Fuentes Renovables* y *Reducción de Emisiones de CO₂*.

En ese escenario, la normalización tiene un importante valor para nuestro sector, ya que las normas son especificaciones técnicas, desarrolladas con la participación de expertos procedentes de todas las partes interesadas y aprobadas por un organismo reconocido, bien en el ámbito nacional o internacional. Por lo tanto, aportan experiencia, conocimiento, calidad, etc., a la vez que favorecen un mercado más competitivo.

De acuerdo con ello, hay que destacar que, además de las normas puramente sectoriales, la normalización está cada vez más presente en áreas que tienen un carácter horizontal y que afectan a todos los sectores, como la economía circular, la industria 4.0, etc. Por todo ello, no cabe duda de que la normalización aporta también una importante visión de conjunto, siendo una herramienta que establece pautas dirigidas a una estrategia global.

¿Qué normas considera más destacadas?

Hay muchas normas relevantes para el sector de la climatización. En el ámbito de los



Pilar Budí

Directora General de AFEC



refrigerantes utilizados, hay que mencionar la serie de Normas UNE-EN 378:2017. *Sistemas de Refrigeración y Bomba de Calor. Requisitos de Seguridad y Medioambientales*, por ser la normativa de referencia para el Reglamento de Seguridad para Instalaciones Frigoríficas, recientemente modificado.

Respecto al etiquetado y ecodiseño, hay normas armonizadas que dan soporte a los correspondientes Reglamentos Europeos (UNE-EN 14511, UNE-EN 14825, etc), relativos a la climatización.

Igualmente mencionar, a título general, las normas dirigidas a la eficiencia energética de los edificios, puesto que el sector de la climatización está totalmente ligado al de la edificación.

¿Qué balance hace de la actividad de UNE?

El balance es positivo. Desde AFEC, podemos hablar con conocimiento de causa, ya que nuestro compromiso con la normalización se remonta a los orígenes de UNE, siendo miembro corporativo desde su creación. AFEC se encarga de la Secretaría del CTN 100 *Climatización*. Asimismo, formamos parte de la Junta Directiva de UNE y de otras Comisiones.

En los últimos años, la actividad de normalización en España ha tenido un gran impulso, llegando a prácticamente todos los sectores, ayudando a mejorar la competitividad y contribuyendo al progreso de la industria y al desarrollo económico.

Un aspecto que hay que destacar es su importante papel como nexo de unión de la Administración y de múltiples sectores de actividad, así como su trabajo en temas que van más allá de la normalización, como la Vigilancia de Mercado.

¿Cuáles son los campos de progreso más destacados de la normalización en el futuro?

Entre los campos importantes de presente y de futuro, están aquellos relacionados con la conectividad, el *IoT*, Ciberseguridad, *Smart Buildings*, etc. La interacción de los expertos en el ámbito de los diversos comités de UNE hará posible que la normalización esté, cada vez más, presente en esos y en otros ámbitos de interés. ◀

¿Qué se va a normalizar en 2020?

1.800 nuevas normas se publicarán a lo largo de 2020. UNE enfoca el Plan Anual de Normalización con la aspiración de apoyar a las organizaciones y a las Administraciones públicas españolas a desarrollar las normas que necesitan para hacer frente a sus grandes retos en productividad y competitividad, sostenibilidad, digitalización, progreso social o internacionalización. El Plan está disponible en http://bit.ly/Plan_UNE2020



Paloma García

Directora de Programas de Normalización y Grupos de Interés
UNE

En el plano europeo, bajo el marco del Programa de trabajo anual para la normalización 2020, el objetivo de UNE, como miembro de los organismos europeos de normalización CEN y CENELEC, es elevar la conciencia sobre el valor de las normas para el Mercado Único, apoyar la futura Estrategia industrial de la Unión Europea y la aplicación de las nuevas prioridades políticas de la Comisión Europea, donde las normas desempeñan un papel fundamental, según ha identificado la propia UE. Además, esta Entidad impulsará la colaboración con los organismos internacionales ISO e IEC para

contribuir a la eliminación de las barreras al comercio en el mercado global.

Alineándonos con las Directrices Generales de la Nueva Política Industrial Española 2030, con las aportaciones de los miembros de UNE a través de los comités de normalización, se ha elaborado un plan de normas para 2020 que busca apoyar la mejora de la productividad y la competitividad; la sostenibilidad y descarbonización de la economía; la digitalización; el progreso social y la internacionalización.

La innovación está presente en el plan de normas del 2020, a través del PNE-ISO 56002 *Gestión de la innovación. Sistema de gestión de la innovación. Orientación*.

Seguridad y vigilancia de mercado

La seguridad y la vigilancia de mercado siguen siendo una alta prioridad en el Plan



Estratégico de UNE para 2020. Así, este año figuran proyectos de apoyo a la seguridad industrial como la recientemente publicada UNE 58720 *Mantenimiento preventivo de ascensores*, y la seguridad de las personas con los desarrollos de la UNE 27800



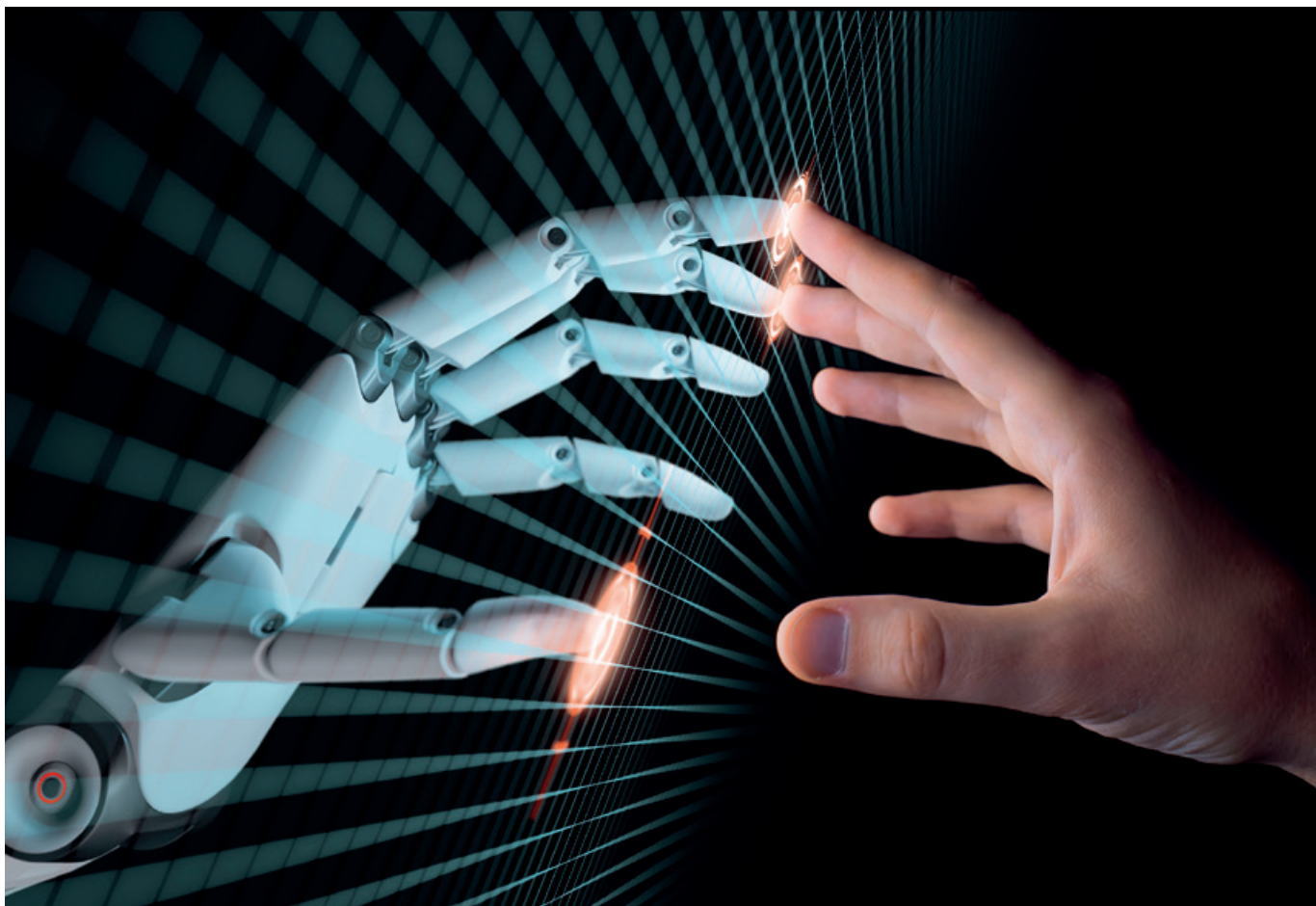
Pasarelas de embarque de viajeros para cruceros y ferrís, ya publicada; el PNE-EN 893 *Equipos de alpinismo y escalada. Crampones*; el PNE-EN 913 *Equipos para gimnasia*, el PNE 40902, centrado en la seguridad de las prendas de bebé o el PNE-EN 71-3 *Seguridad*

de los juguetes. Parte 3: Migración de ciertos elementos.

Desde el punto de vista de seguridad y protección de los ciudadanos, este año se convertirá en norma UNE el referente internacional para la continuidad de negocio:

el proyecto PNE-EN ISO 22301 *Seguridad y resiliencia. Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio. Requisitos.*

Asimismo, el Plan 2020 da continuidad al papel de la normalización en la vigilancia y unidad de mercado, proyectos en



La Economía digital es un elemento esencial en la estrategia de UNE este año. En lo que respecta a la digitalización de la industria, continuarán actuaciones de apoyo a la iniciativa Industria Conectada 4.0 y al Marco Estratégico de la España Industrial

el ámbito de la inspección reglamentaria, en los que el gran valor es la colaboración público-privada, tanto en el plano central como autonómico. Entre los proyectos en desarrollo figuran el PNE 192005-2, que recoge el procedimiento para la inspección reglamentaria para las instalaciones de protección contra incendios o la recientemente publicada UNE 192007-1 para la inspección reglamentaria de las instalaciones eléctricas de baja tensión.

Construcción

Por otro lado, el plan de normas de 2020 tiene un componente elevado de proyectos relacionados con el sector de construcción. Las normas ayudan a empresas del sector a tener un elemento diferenciador en sus obras de construcción. Asimismo, cuando se acomete todo nuevo proyecto, hay que tener en consideración las normas que es necesario cumplir para ofrecer garantías de cumplimiento con la legislación

en vigor en cada lugar. La serie UNE-EN 10225-1, ya publicada, para los aceros de construcción soldables para estructuras marinas fijas; la serie UNE-EN 12350-1 sobre los ensayos de hormigón fresco, ya publicadas; la serie de PNE-EN 927-3 para pinturas y barnices, relativa a los materiales de recubrimiento y sistemas de recubrimiento para madera exterior y la adopción como normas UNE de las europeas sobre Eurocódigos 2 y 3.

Economía digital

La Economía digital se mantiene como elemento clave en la estrategia de UNE. En lo que respecta a la digitalización de la industria, este año continuarán las actuaciones de apoyo a la iniciativa Industria Conectada 4.0 y al Marco Estratégico de la España Industrial 2030. Asimismo, se pondrá en marcha un plan de trabajo específico para dar apoyo al despliegue de las Tecnologías

Proyectos destacados

- **UNE-EN ISO 14090*** *Adaptación al cambio climático. Principios, requisitos y directrices*
- **UNE-ISO 56002*** *Gestión de la innovación. Sistema de gestión de la innovación. Orientación*
- **PNE-EN ISO 22301** *Seguridad y resiliencia. Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio. Requisitos*
- **PNE-prEN 31010** *Gestión del riesgo. Técnicas de apreciación del Riesgo*
- **PNE-prEN-ISO/IEC 15408-2** *Criterios comunes para la evaluación de la seguridad de TI*
- **PNE-ISO/IEC 38505** *Gobierno de los datos. Parte 1: Aplicación de la ISO/IEC 38500 al gobierno de los datos*
- **PNE-prEN ISO/IEC 27018** *Código de práctica para la protección de identificación personal (PII) en nubes públicas que actúan como procesadores PII*
- **UNE 192007-1*** *Inspección reglamentaria de las instalaciones eléctricas de baja tensión*
- **PNE 192005-2** *Procedimiento para la inspección reglamentaria para las instalaciones de protección contra incendios*
- **UNE 58720*** *Mantenimiento preventivo de ascensores*
- **PNE-ISO 10015** *Gestión de la calidad. Directrices para la gestión de la competencia y el desarrollo de las personas*
- **UNE 58923*** *Formación del operador de las plataformas elevadoras móviles de personal (PEMP)*

*En el momento de publicación de este reportaje, el proyecto ya se ha publicado como norma UNE

Habilitadoras Digitales y a la Inteligencia Artificial (IA), con la adopción de las normas internacionales sobre Gobierno corporativo de las TIC (serie ISO/IEC 38500), sobre Gestión del servicio de TI (serie ISO/IEC 20000), y muy especialmente las recientes normas relativas al Gobierno del dato (serie ISO/IEC 38505).

Estas últimas adquieren especial relevancia como elementos de apoyo a la Estrategia Europea de datos, publicada el pasado mes de febrero dentro de la comunicación “Dando forma al futuro digital de Europa” de la Comisión Europea y cuyo objetivo es garantizar que la Unión Europea se convierta en modelo y líder de una sociedad capacitada por los datos.

En el plano digital, también se impulsará la influencia desde España en la elaboración de las normas de apoyo a la implantación del

El Plan 2020 da continuidad al papel de la normalización en la unidad de mercado, con proyectos en el ámbito de la inspección reglamentaria, en los que el gran valor es la colaboración público-privada.

Esquema europeo de Ciberseguridad, entre ellas la incorporación al catálogo de UNE de la serie de normas EN-ISO/IEC 15408-2 sobre criterios comunes para la evaluación de la seguridad de TI o el PNE-prEN ISO/IEC

27018 Código de práctica para la protección de identificación personal (PII) en nubes públicas que actúan como procesadores PII, que proporciona un marco de controles alineado con los objetivos de la legislación europea en materia de protección de datos personales.

Plataformas colaborativas

Para garantizar el despliegue de nuevos negocios en la Economía digital, se pone en marcha en 2020 un proyecto de norma para las plataformas colaborativas, que se desarrollará en el seno de un nuevo comité para el ámbito de la Economía colaborativa.

Turismo

El turismo es cada vez más digital. Por eso, el Plan de normas 2020 contempla el capítulo dedicado a este sector, consolidando el liderazgo internacional a través de la Secretaría del comité internacional ISO/TC 228, e impulsando nuevos desarrollos en lo que respecta a la digitalización del turismo y a los servicios turísticos.

Movilidad y transporte

En lo que respecta a la movilidad y el transporte, se recogen en el Plan de normas para 2020 proyectos que pretenden ser un apoyo al plan estratégico del sector automoción, con desarrollos en lo que respecta a la consideración de la ciberseguridad en el vehículo conectado, así como con futuras normas de apoyo al despliegue de la movilidad eléctrica.

Asimismo, destaca el proyecto PNE-prEN 17478 *Servicios de transporte. Comunicaciones*

para clientes de servicios de transporte de pasajeros. Un enfoque de diseño universal, que persigue que la información relevante del servicio pueda ser accesible, comprendida y utilizada por la más amplia

Normalización en cifras

1.860

Normas publicadas
en 2019



Normas en catálogo

33.345

Son europeas:

79 % (CEN-CENELEC-ETSI)

Son internacionales: 40 %

(incluidas las normas
europeas adoptadas
por ISO e IEC)

En español: 72 %

de las 23.892



219

Comités Técnicos
de Normalización

127

Responsabilidades
internacionales



1.800

Proyectos en el
Plan Anual de Normas

Participar en el desarrollo de normas

Actualmente, son 219 los comités técnicos de normalización activos. Su alcance y plan de trabajo puede consultarse en http://bit.ly/CTN_UNE

Participar en los comités de UNE posibilita acceder a la mayor red de influencia y generación de conocimiento en el ámbito de la normalización. UNE, como organismo español miembro de los europeos CEN, CENELEC y ETSI, así como de los internacionales, ISO e IEC, y latinoamericano COPANT, es la plataforma de acceso al sistema de normalización internacional y regional.

Si está interesado en participar en los comités de UNE que influyen y contribuyen al posicionamiento de la normalización española, puede escribir a normalizacion@une.org o llamar al 915 294 9000

gama de usuarios, incluidas las personas con discapacidad y las personas mayores.

Sostenibilidad y cambio climático

Como eje transversal del Plan de normas, se establece el apoyo a las actuaciones a la sostenibilidad y al cambio climático, a través de los desarrollos sectoriales en los comités específicos. Cabe destacar la reciente adopción como norma española UNE de la internacional ISO 14090 sobre adaptación al cambio climático, pionera en este ámbito. Se trata de la primera de una familia de normas para

considerar específicamente la evaluación de la vulnerabilidad y los planes de adaptación. La aplicación de esta norma demuestra a las partes interesadas que el enfoque de una organización para la adaptación al cambio climático es adecuado y fiable, aportando, asimismo, credibilidad frente a entidades relacionadas con la adquisición, inversión o la contratación de seguros de la organización.

Bajo este enfoque de sostenibilidad, es necesario destacar la contribución de las normas en la consecución de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, al recoger las buenas prácticas,

Las normas del Plan de Normalización de UNE para 2020 contribuyen al cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.



consenso y colaboración que requiere este desafío global.

Retos sociales y talento

Además, se ha incluido en el Plan de gestión de 2020 un capítulo dedicado a apoyar desde la normalización los retos sociales actuales con proyectos que se ponen en marcha en 2020 en el ámbito de la lectura fácil y la protección de personas vulnerables.

Asimismo, es interesante hacer referencia a las normas de apoyo a la adecuada gestión del talento para garantizar que se cuenta con los profesionales necesarios, adecuadamente capacitados. A modo de ejemplo, en materia de competencias profesionales figuran en el Plan de 2020, el PNE-ISO 10015 *Gestión de la calidad. Directrices para la gestión de la competencia y el desarrollo de las personas*. También se publicarán normas con aplicación específica a un sector como es el caso del PNE 58923 para la formación del operador de las plataformas elevadoras móviles de personal (PEMP).

Por otra parte, para facilitar el acceso y la participación en el proceso de normalización y enfatizar la transparencia de este, uno de los compromisos establecidos por el Reglamento Europeo de Normalización, es la publicación del programa anual de normalización, que puede consultarse en la web de UNE. ◀

Más información

http://bit.ly/Plan_UNE2020

Impulso español a los estándares europeos sobre autenticidad de los alimentos

El MAPA y UNE han impulsado la creación de un nuevo subcomité de normalización que permitirá definir la postura española en los futuros estándares europeos en este ámbito.



▼
Ana Díaz
Subdirectora General de Control
y Laboratorios Alimentarios
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y la Asociación Española de Normalización, UNE, han impulsado la

creación de un nuevo subcomité técnico de normalización sobre autenticidad de los alimentos, el primero en este ámbito en España. El MAPA, a través de la Dirección General de la Industria Alimentaria, tiene entre sus objetivos la apuesta clara y firme por la producción de alimentos de calidad, en un marco de

competencia leal entre operadores. Poniendo especial énfasis en la lucha contra el fraude en el ámbito de la calidad alimentaria y reforzando aspectos como la actualización de la normativa alimentaria o la investigación y el avance de las técnicas analíticas y laboratoriales.

Control de calidad alimentaria

En nuestro país, el control de la cadena alimentaria se articula a través del llamado Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria (PNCOCA), en donde se reflejan, en el Programa de Control Oficial de la Calidad Alimentaria, todos los controles de las Comunidades Autónomas que tal y como contempla la Constitución Española son las competentes en su planificación y ejecución.

Los objetivos de este Programa son velar por el adecuado cumplimiento de aspectos relativos al etiquetado, la información al consumidor, la trazabilidad, la composición e integridad de los alimentos, las materias primas, los ingredientes y la toma de muestras oficiales. Su universo de control, el eslabón de la industria alimentaria, es sin lugar a dudas complejo, al incluir la gran mayoría de las categorías de productos que la industria elabora, lo que requiere de un personal inspector altamente cualificado.

Normativa y trabajos

Si hablamos del marco normativo nacional, destacan la Ley 28/2015⁽¹⁾ para la defensa de la calidad alimentaria y el Real Decreto 1945/1983⁽²⁾, por el que se regulan las



infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria. Ambas normativas están en línea con el marco europeo, el Reglamento (UE) 2017/625 ⁽³⁾ de controles oficiales, en el que se refuerzan, entre otros aspectos, la lucha contra las prácticas fraudulentas y engañosas en un marco de carácter horizontal.

Además, en diciembre de 2019, fueron adoptadas las *Conclusiones del Consejo Europeo sobre próximos pasos para abordar y detectar mejor las prácticas fraudulentas en la cadena agroalimentaria*⁽⁴⁾. En ellas se destaca la importancia de avanzar en la puesta en marcha de los Centros Europeos de Referencia para la Autenticidad y la Integridad Alimentaria, previstos en la nueva legislación. Son herramientas que el MAPA considera clave en el apoyo a las actuaciones de control, de ahí que desde la Administración Española se haya apostado firmemente por la creación de este nuevo Subcomité técnico de normalización.

Técnicas analíticas

La detección del fraude constituye un reto analítico por el elevado número y tipo de ingredientes que componen un alimento, así como por el numeroso potencial de adulterantes disponibles. Hasta la fecha, los métodos empleados para el control oficial han sido métodos “dirigidos” centrados en la detección de uno o varios compuestos.

La evolución de las técnicas analíticas en la última década, destacando las técnicas espectrométricas y espectroscópicas, incluidas las aplicadas al análisis isotópico, las técnicas cromatográficas y las basadas en el análisis de ADN, ha permitido el desarrollo de metodologías muy potentes que garantizan la genuinidad de los alimentos.

Los recientes avances en el campo de la espectrometría de masas y espectroscopía (resonancia magnética nuclear) están permitiendo, el desarrollo de aproximaciones “no dirigidas”, mediante el análisis de perfiles, con el fin de confirmar la autenticidad de los alimentos (origen geográfico o botánico), así como para detectar distintos tipos de adulteraciones (diluciones, sustituciones, mezclas, etc).

Esta novedosa metodología tiene como objetivo ampliar el espectro de analitos monitorizados para combatir las complejidades de las muestras adulteradas. Sin embargo, no hay que olvidar los retos analíticos a los que nos estamos enfrentando. Entre ellos, cabe destacar que son metodologías analíticas que requieren el uso de modelos estadísticos multivariantes que gestionan un volumen de datos masivo. Esto implica la necesidad de disponer de herramientas informáticas muy sofisticadas y conocimientos técnicos muy específicos para tratar la minería de datos generada y poder emplear aproximaciones metabolómicas. Además, nos enfrentamos actualmente a un vacío, tanto

legislativo como científico, para el desarrollo, validación y posterior aplicación en el control oficial de estas metodologías, así como la necesidad de armonizar la terminología implicada.

Normas europeas y españolas

En el contexto de los controles y otras actividades oficiales, la legislación europea establece que los métodos de análisis utilizados han de cumplir la normativa de la Unión y en caso de no existir, los laboratorios oficiales podrán utilizar, entre otros, los métodos disponibles que se ajusten a las normas o los protocolos pertinentes internacionalmente reconocidos, incluidos los aceptados por el Comité Europeo de Normalización (CEN).

A este respecto, la Comisión Europea está priorizando sus esfuerzos. Dentro de las medidas prioritarias establecidas por la UE en la detección y lucha contra el fraude, es importante destacar la creación de Centros de Referencia Europeos para la Autenticidad e Integridad Alimentaria. Sin embargo, mientras se crean estos centros, la existencia de un comité técnico de CEN, CEN/TC 460 *Food Authenticity*, de reciente creación, sobre autenticidad de los alimentos, es crucial y de gran utilidad. Dicho comité tiene como principal objetivo dar apoyo, a través de la elaboración de normas, a las distintas reglamentaciones europeas que luchan contra el fraude alimentario, así como la defensa de los derechos de los consumidores.

En este comité técnico participan expertos de todas las partes implicadas: organismos de control de la Administración pública, representantes de los consumidores, las principales asociaciones de la industria alimentaria, centros tecnológicos y universidades especializadas en el ámbito alimentario. Todos ellos aportarán su conocimiento sobre los avances tecnológicos del sector y participarán en el desarrollo, evaluación y normalización de nuevos métodos de análisis que permitirán realizar un control efectivo de la autenticidad de los alimentos. La necesidad de disponer de métodos de análisis validados y contrastados ya había sido planteada por la comunidad científica en reiteradas ocasiones y foros.

Opinión

Las futuras normas europeas sobre autenticidad de los alimentos contribuirán al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU:



En el contexto de CEN se ha comenzado con la identificación y priorización de las metodologías disponibles actualmente, que se encuentran pendientes de ser normalizadas, para poder plantear su estandarización mediante una de las siguientes opciones: la adopción de normas, tanto nacionales o internacionales, como europeas; o la normalización de metodologías no cubiertas actualmente por la estandarización. Además, se ha planteado la necesidad de normalizar los conceptos de validación para métodos novedosos “no dirigidos” y se han estudiado las necesidades futuras.

En el ámbito nacional, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha considerado prioritario la necesidad de impulsar la creación de un nuevo subcomité técnico de normalización espejo del europeo. Por ello, se ha creado, en paralelo al CEN/TC 460, el Subcomité CTN 34/SC 10 sobre autenticidad de los alimentos de UNE.

El Laboratorio Arbitral Agroalimentario ha asumido el liderazgo de este grupo de trabajo de normalización que permitirá definir la postura española en los futuros estándares europeos que incluirán metodologías validadas para la verificación de la autenticidad de los alimentos. ◀

¹ <https://www.boe.es/buscar/pdf/2015/BOE-A-2015-8563-consolidado.pdf>

²¹ <https://www.boe.es/buscar/pdf/1983/BOE-A-1983-19755-consolidado.pdf>

³ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32017R0625&from=DE>

⁴ <https://www.consilium.europa.eu/media/41865/st15154-en19.pdf>

Jose Miguel Herrero

Director General de la Industria Alimentaria
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación



Normalización: un marco sólido y estable

En Europa, una vez alcanzados unos estándares de seguridad y calidad alimentaria muy elevados, los Estados miembro tenemos ahora el reto de abordar la lucha contra el fraude alimentario de una manera más coordinada y disuasoria, garantizando unas prácticas leales en el comercio nacional, europeo e internacional.

En la actualidad, se están realizando importantes investigaciones en el ámbito tecnológico para desarrollar nuevas metodologías de análisis que permitan detectar con mayor facilidad los fraudes. Pero, a pesar de que los laboratorios cuentan cada vez con técnicas analíticas más sensibles, están surgiendo nuevos retos que deben afrontarse y trasladarse desde el mundo de la estandarización.

Desde el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación tenemos el firme compromiso de apoyar y desarrollar todas aquellas herramientas que permitan un mejor control y lucha contra el fraude y a todos los niveles, apostando por el desarrollo de nuevas metodologías de control y la implementación de los Centros Europeos de Referencia. Una mayor coordinación tanto nacional como en la UE es sin duda necesaria para combatir de manera integral este problema.

Para finalizar, cabría destacar la importancia de la normalización desarrollada en cooperación con CEN a través de UNE, que proporcionará a la Unión Europea y a nuestro país un marco sólido y estable para la realización del control oficial de alimentos, donde Administraciones públicas, operadores económicos y consumidores podrán tener un referente con garantías. ◀

Vivienda - Cuarto de baño 5/5

Detrás del plato de ducha, el grifo del lavabo, los cepillos de dientes o las toallas hay normas UNE que permiten que muchos de los objetos y elementos que encontramos en un cuarto de baño sean seguros.

UNE-EN 1112

Grifería sanitaria.
Duchas para grifería sanitaria para sistemas de abastecimiento de agua de tipo 1 y de tipo 2. Especificaciones técnicas generales

UNE EN 60335-2-43

Aparatos electrodomésticos y análogos. Seguridad. Parte 2-43: Requisitos particulares para secadoras de ropa y secadoras de toallas

UNE-EN 33

Inodoros y conjuntos de inodoros. Cotas de conexión

UNE-EN 14528

Bidés. Requisitos funcionales y métodos de ensayo

UNE-EN 1113

Grifería sanitaria. Flexibles de ducha para grifería sanitaria para sistemas de alimentación de agua de tipo 1 y de tipo 2. Especificaciones técnicas generales LED, módulos y luminarias

UNE-EN 14428

Mamparas de ducha. Requisitos funcionales y métodos de ensayo

UNE-EN 14527

Platos de ducha para uso doméstico

UNE 149002

Criterios de aceptación de productos desechables vía inodoro

UNE-HD 60364-7-701

Instalaciones eléctricas en baja tensión. Parte 7-701: Requisitos para instalaciones y emplazamientos especiales. Emplazamientos que contienen una bañera o una ducha

UNE-EN 14411

Baldosas cerámicas. Definiciones, clasificación, características, evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones, y marcado

UNE-EN 14246

Placas de escayola para techos suspendidos. Definiciones, especificaciones y métodos de ensayo

UNE-EN 1036-2

Vidrio para la edificación. Espejos de vidrio recubierto de plata para uso interno. Parte 2: Evaluación de la conformidad; norma de producto

UNE-EN 15457

Pinturas y barnices. Método de laboratorio para el ensayo de la eficacia de los conservantes de la película de un recubrimiento frente a los hongos

UNE-EN 14688

Aparatos sanitarios. Lavabos. Requisitos funcionales y métodos de ensayo

UNE-EN 14697

Textiles. Toallas de rizo y tejidos para toallas de rizo. Especificaciones y métodos de ensayo

UNE 20315-2-10

Bases de toma de corriente y clavijas para usos domésticos y análogos. Parte 2-10: Requisitos particulares para bases de toma de corriente para afeitadoras

UNE 56865

Muebles de baño. Características generales de construcción



UNE-EN 60335-2-8

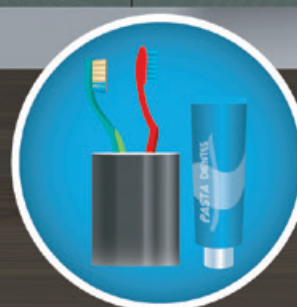
Aparatos electrodomésticos y análogos. Seguridad. Parte 2-8: Requisitos particulares para máquinas de afeitar, cortadores de pelo y aparatos análogos.

UNE-EN ISO 11609

Odontología. Dentífricos. Requisitos, métodos de ensayo y marcado

UNE-EN ISO 20126

Odontología. Cepillos de dientes manuales. Requisitos generales y métodos de ensayo



Acción por el clima

El ODS 13 busca tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático. Más de 750 normas UNE ayudan a las organizaciones a cumplirlo y a promover las mejores prácticas de gestión ambiental en un sentido amplio.

Redacción

El cambio climático es una realidad que afecta a la vida de todo el planeta, produciendo un impacto negativo en nuestras vidas. Las previsiones futuras advierten de un empeoramiento de los patrones climáticos, que se traducirían en un mayor aumento del nivel del mar, de la temperatura, de las emisiones de gases de efecto invernadero y de los desastres y fenómenos naturales extremos.

El Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 13 es uno de los más transversales y relevantes de la Agenda 2030 y busca tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus impactos. En el marco del Acuerdo de París, se pretende establecer una respuesta global para fortalecer la capacidad de adaptación y la resiliencia de las distintas comunidades en relación con los riesgos climáticos.

En un ámbito doméstico, España es uno de los países con mayor vulnerabilidad al cambio climático, cuyos efectos más graves se verían en sectores como la agricultura o el turismo, influyendo también en la generación de energía y en el tratamiento y abastecimiento de agua. Por ello, la adopción del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático se sitúa en el centro de la actuación gubernamental para alcanzar los objetivos marcados en la Agenda 2030.

En este contexto, las organizaciones tienen a su disposición más de 750 normas en el catálogo de UNE que les ayudan a cumplir este ODS, promoviendo las mejores prácticas de gestión ambiental en un sentido amplio. Estas van desde normas más genéricas hasta las más específicas en la lucha contra el cambio climático.

Gestión ambiental

La adopción de medidas contra el cambio climático debe aplicarse a través de sistemas de

gestión ambiental adecuados y que contemplen, de igual modo, tanto acciones generales como específicas. Como punto de partida para el establecimiento de estos sistemas son fundamentales, la Norma UNE-EN ISO 14001 *Sistemas de gestión ambiental. Requisitos con orientación para su uso*, la actualmente en revisión UNE-EN ISO 14006 *Sistemas de gestión ambiental. Directrices para la incorporación del ecodiseño* o la UNE 150008 *Análisis y evaluación del riesgo ambiental*.

Seguidamente, habrían de tenerse en cuenta, para complementar las anteriores, en un plano general, la Norma UNE-EN ISO 14050 *Gestión ambiental. Vocabulario*, la UNE-EN ISO 14051 *Gestión ambiental. Contabilidad de costos del flujo de materiales*, *Marco de referencia material* o la UNE-EN ISO 14063 *Gestión ambiental. Comunicación ambiental. Directrices y ejemplos*.

En un mismo campo ambiental general existen otras normas que ayudan a conseguir este ODS, como la UNE-EN ISO 14046

13
ACCIÓN
POR EL CLIMA

Normas que ayudan a cumplir el ODS 13

UNE-EN ISO 14001 *Sistemas de gestión ambiental. Requisitos con orientación para su uso*

UNE 150008 *Análisis y evaluación del riesgo ambiental*

UNE-EN ISO 14006 *Sistemas de gestión ambiental. Directrices para la incorporación del ecodiseño*

UNE-EN ISO 14064-1 *Gases de efecto invernadero. Parte 1: Especificación con orientación, a nivel de las organizaciones, para la cuantificación y el informe de las emisiones y remociones de gases de efecto invernadero*

UNE-EN ISO 14064-3 *Gases de efecto invernadero. Parte 3: Especificación con orientación para la validación y verificación de declaraciones sobre gases de efecto invernadero*

UNE-EN ISO 14026 *Etiquetas y declaraciones ambientales. Principios, requisitos y directrices para la comunicación de información sobre huellas*

Gestión ambiental. Huella de agua. Principios, requisitos y directrices.

Cambio climático

Dentro del ámbito específico del cambio climático, existe una veintena de normas UNE específicas que ayudan a frenarlo: reduciendo las emisiones, permitiendo adaptarse a sus efectos y alineando una adecuada financiación.

La normalización relacionada con la mitigación del cambio climático, es decir, la propia reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, incluye la cuantificación de emisiones, su validación y verificación y su comunicación. Así, la Norma UNE-EN ISO 14064-1 especifica los principios y requisitos para la cuantificación de GEI en las organizaciones.

Un elemento clave para dar utilidad a las normas anteriores es definir la forma en la que se verifica y valida la información resultante. La Norma UNE-EN ISO 14064-3 detalla los principios y requisitos para la verificación de las emisiones de GEI.

Además, la forma de comunicar los datos relativos a las emisiones es un factor relevante en el que se centra la Norma UNE-EN ISO 14026, que recoge los requisitos aplicables a la comunicación de huella ambiental de producto, independientemente de que se trate de huella de carbono, huella de agua o de otro aspecto ambiental.

Existen 20 normas UNE específicas que ayudan a frenar el cambio climático: reduciendo emisiones, permitiendo adaptarse a sus efectos y alineando una adecuada financiación

Estas normas se complementan, además, con aquellas relativas, sobre todo, al ODS 7 *Energía asequible y no contaminante*, al ODS 11 *Ciudades y comunidades sostenibles*, al ODS 12 *Producción y consumo responsables*, al ODS 14 *Vida submarina* y al ODS 15 *Vida y ecosistemas terrestres*.

Cooperación Internacional

Además, UNE contribuye a lograr el ODS 13 a través de sus actividades de cooperación internacional. Así, su Dirección de Cooperación y Relaciones Internacionales lidera y coordina el Grupo Operativo CARBOCERT. Financiado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación español y la UE, trabaja para desarrollar buenas prácticas agrícolas innovadoras que han probado su eficacia en una mayor captura de carbono en los suelos agrícolas. De esta forma, se quiere luchar contra el empobrecimiento de los suelos agrícolas, uno de los principales factores de deterioro del clima.

UNE también apoya la lucha contra el cambio climático en casi todos sus proyectos de cooperación impulsando la implantación de estándares que contribuyen a la sostenibilidad y el respeto del medio ambiente en los países en desarrollo. Por ejemplo, UNE ha participado en proyectos como el CBRN nº 35 sobre gestión de residuos químicos y biológicos en la región de fachada atlántica africana o el de apoyo al Instituto Argelino de Normalización (IANOR) para la implantación de la ISO 26000, que indica cómo las organizaciones pueden contribuir al desarrollo sostenible a través de la responsabilidad social.

Por último, UNE actúa desde un punto de vista organizacional teniendo en cuenta acciones que contribuyen al ODS 13. Entre ellas, se encuentran la implementación de equipos energéticos eficientes en las instalaciones de su sede o acciones de sensibilización ambiental para empleados. ◀

La revista de ISO, la Organización Internacional de Normalización, se llama **ISOfocus** y es bimestral. Aquí se reproducen algunos contenidos. **ISOfocus** incluye artículos, reportajes y entrevistas que muestran los beneficios de la aplicación de las normas internacionales. Bajo licencia Creative Commons (CC BY-NC-ND 2.5 CH)



La revista íntegra puede descargarse en www.iso.org/isofocus

¿Qué nos tiene preparado **el comercio electrónico?**

POR RICK GOULD

Hace apenas 20 años, las transacciones comerciales por Internet constituían una parte minúscula del mercado de venta minorista. Sin embargo, en la actualidad el comercio electrónico crece a toda velocidad. Este rápido crecimiento ha tenido que hacer frente a sus desafíos, siendo necesarias nuevas normas específicas para garantizar la calidad de las transacciones del comercio electrónico. ISO ha creado un nuevo comité técnico, el ISO/TC 321, para responder a esta necesidad.

El comercio electrónico ha ganado popularidad en las últimas décadas y, en cierto modo, está reemplazando a las tiendas físicas de siempre. Aunque cada vez resulta más seguro navegar y comprar *on line*, aún quedan amenazas para la seguridad de los consumidores de comercio electrónico. En 2018, ISO creó un nuevo comité técnico, el ISO/TC 321 sobre aseguramiento de las transacciones en el comercio electrónico, para desarrollar normas para el comercio a través de Internet. Ya existen varios ISO/TC y docenas de normas aplicables al comercio electrónico. ¿Por qué necesitamos otro comité técnico? En pocas palabras, el comercio electrónico facilita también las ventas, pero plantea nuevas fuentes de problemas.

La secretaría del comité está compartida entre el organismo de normalización francés AFNOR y la Administración de Normalización de la República Popular China (SAC, por sus siglas en inglés), ambos miembros de ISO en sus respectivos países. «SAC nos preguntó si nos interesaría colaborar con ellos para desarrollar normas para el

comercio electrónico», explica Fanny Lannoy, corresponsable del comité ISO/TC 321 por parte de AFNOR.

«Ya estábamos trabajando en esta área, a la par que la Comisión Europea (CE) había reconocido la importancia de la economía digital, especialmente para las pequeñas y medianas empresas», agrega.

Shanfeng Dong, el otro corresponsable del comité el ISO/TC 321, nos explica cómo surgió la propuesta. «Planteé a ISO la necesidad de desarrollar estas normas internacionales, ya que ya se han acumulado muchas experiencias y lecciones aprendidas con el comercio electrónico; lo ideal era aprovechar estas experiencias para hacer un aporte internacional». Dong gestiona en China una consultoría especializada en las ciudades sostenibles. Su papel activo en el ISO/TC 268, *Ciudades y comunidades sostenibles*, desde 2013 como responsable de proyecto y coordinador de uno de los grupos de trabajo del comité técnico, fue de gran utilidad a la hora de crear el ISO/TC 321.

En muchos sentidos, el desarrollo del comercio electrónico recuerda al del telégrafo del siglo XIX. En ambos casos, el fundamento es la comunicación global a alta velocidad alimentada por electrones. Tanto el telégrafo como Internet han catalizado y creado empresas rápidamente. En ambos casos, se puso de manifiesto de inmediato la necesidad de protocolos y procesos armonizados para garantizar la seguridad y calidad de las transacciones comerciales y de consumo. De hecho, es frecuente considerar a Internet la progenitora de los negocios globales rápidos e integrados, pero como dijera el editor de una revista económica del siglo XIX refiriéndose al telégrafo, «desde sus mismos inicios, se puso al servicio del comercio». Si saltamos al momento actual, presenciamos cómo el comercio electrónico, antaño apenas una actividad marginal, se desarrolla para convertirse en la forma estándar de hacer negocios tanto en el comercio minorista como en B2B. Pero ¿cómo de rápido ha crecido el comercio electrónico, qué fuerzas lo impulsan y qué podemos esperar en el futuro?

Crecimiento exponencial

Hace 20 años, un grupo de empresarios chinos fundaron la empresa de tecnología de Internet Alibaba para catalizar y sacar partido del comercio electrónico. En aquel momento, el comercio electrónico representaba menos del 0,1 % de todas las transacciones minoristas en China. Según la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), esta proporción habría alcanzado el 8 % en 2013 y el 15 % tan solo cuatro años más tarde. En la actualidad, la cifra ronda el 20 % y sigue aumentando imparablemente. Entretanto, Alibaba se ha convertido en una de las mayores empresas de tecnología de Internet del mundo. Aunque China es un claro líder en el comercio electrónico, los datos del resto del mundo revelan patrones similares. Al igual que el telégrafo de otros tiempos, el comercio electrónico es a la vez un facilitador de negocios y un motor para crearlos. Según el informe e-Conomy SEA 2019 de Google-Temasek sobre la economía electrónica en el Sudeste Asiático, el comercio electrónico en esta región se ha multiplicado por siete desde 2015 hasta superar los 33.750 millones de euros en 2019.

El sector va bien encaminado para superar los cerca de 140.000 millones de euros de aquí a 2025. El comercio electrónico se ha convertido en una experiencia de compra habitual y ya se reciben más de cinco millones de pedidos en un día normal.

En los EE. UU., la Oficina del Censo reportó que en 1998 se realizaron cerca de cinco millones de transacciones de comercio electrónico. Llegado 2016, la cifra fue de 389 millones, lo que supone una tasa de crecimiento de más del 7.500 %. En proporción de las ventas minoristas en los EE. UU., eMarketer, una empresa de estudios que proporciona datos empresariales acerca de la economía digital, indica que el comercio electrónico representa actualmente cerca del 15 % de todas las transacciones y que se espera que esta proporción siga aumentando y se haga con un 2 % de todas las ventas minoristas durante al menos varios años. En términos monetarios, las ventas del comercio electrónico en los EE. UU. ascendieron a 1.154 millones de euro en 2014 y a 43.500 millones de euro en 2017.

Los datos de Europa muestran un panorama similar. Por ejemplo, Eurostat informa de que el comercio electrónico representaba el 15 % de las ventas en 2014 y aumentó hasta el 17 % en 2017. Un año después, el diario británico Telegraph citó datos de la Oficina Nacional de Estadísticas del Reino Unido al afirmar que «una de cada cinco libras gastadas en los minoristas británicos corresponde a operaciones *on line*». Pero ¿a qué se debe este crecimiento vertiginoso?

Compras por teléfono

Aunque el punto de partida es la creciente disponibilidad de Internet, la verdadera fuerza que impulsa al comercio electrónico es la penetración de los *smartphones*: las transacciones a través de móviles representan ya ahora el 60 % de todo el comercio electrónico. Por ejemplo, el público del Sudeste Asiático constituye el grupo de usuarios móviles de Internet más activo del mundo, a tenor del informe de Google-Temasek de 2019. Esta región es el hogar de 360 millones de usuarios de Internet, y el 90 % de ellos utilizan principalmente sus teléfonos móviles para conectarse a Internet.

Otra fuerte influencia es el desarrollo de un fenómeno que Jack Ma, uno de los cofundadores de Alibaba, denominó como la nueva venta minorista, la fusión entre la venta minorista *on line* y la convencional. En palabras sencillas, la frontera entre la venta minorista convencional y la venta *on line* resulta cada vez más difusa, especialmente con las herramientas de compra de tipo clic y recoger, en las que un cliente examina un catálogo *on line* con su smartphone y reserva un artículo para recogerlo en su minorista local.

La mayoría de las transacciones de comercio electrónico del sector minorista tienen lugar a través de plataformas capaces de ofrecer una operativa comercial eficaz y altamente eficiente, tanto para los compradores como para los vendedores. Amazon e eBay son ejemplos bien conocidos, aunque cada vez existen más plataformas de este tipo, algunas de ellas con la misma escala mundial que Amazon. Una de ellas es, naturalmente, la china Alibaba, pero también tenemos la plataforma canadiense Shopify, y la Shopee de Singapur, que abarca siete mercados del sudeste asiático: Singapur, Malasia, Tailandia, Taiwán, Indonesia, Vietnam y Filipinas.

Centros comerciales y mercados de alcance mundial

Contar con plataformas eficaces resulta beneficioso para todas las partes. «Los compradores pueden navegar y comprar productos cómodamente desde cualquier lugar y acceder fácilmente a productos de vendedores tanto locales como internacionales», explica Kavan Sito, Responsable Regional de Operaciones de Clientes y Confianza de Shopee. Al igual que otras plataformas importantes, Shopee es un buen ejemplo de un centro comercial virtual en cuyos usuarios pueden elegir entre millones de productos de marcas internacionales líderes, así como de pymes y de vendedores locales del mercado general de Shopee.

También supone beneficios para los vendedores. «Los proveedores pueden presentar todo un conjunto de productos y, lo que es más importante, operar con unos costos significativamente más bajos que los de una tienda minorista física», agrega Sito.

Normalmente, estas pymes podrían permitirse apenas una pequeña tienda en una calle céntrica o un centro comercial, mientras que un centro comercial virtual puede ser mucho más eficaz y eficiente para los comerciantes más pequeños. De hecho, al otro lado del mundo, en Europa, la Comisión Europea (CE) previó estas oportunidades en la economía digital. «En su política relativa a las economías digitales, la CE quería garantizar que el comercio electrónico sirviera de plataforma para el progreso de las pymes», agrega Lannoy, de AFNOR. Las plataformas, tales como Amazon, Alibaba y Shopee, son ejemplos de estos beneficios para las pymes.

«También ofrecen la ventaja de que los comerciantes pueden llegar al público de una plataforma de comercio electrónico. Por ejemplo, nuestros vendedores pueden aprovechar la base de datos existente de la plataforma Shopee para ampliar su alcance e impulsar sus ventas», informa Sito.

Cuando las cosas van mal

Dicho todo esto, el comercio electrónico ha puesto de manifiesto importantes riesgos emparejados a su amplia variedad de oportunidades. Resulta irónico que un mecanismo que facilita tremendamente el comercio también puede conllevar un mayor riesgo de problemas, a tenor del número de quejas sobre las transacciones de comercio electrónico. Por ejemplo, el informe de la ONUDI de 2017 acerca del comercio electrónico en China reveló que el 40 % de las quejas de los consumidores en 2013 acerca de todas las compras minoristas se referían a transacciones de comercio electrónico, aunque este suponía solo un 8 % del mercado minorista.

En otras geografías, las estadísticas recientes de Europa son similares y revelan que el 6 % de los compradores se quejaron de daños en los productos, el 16 % sufrió retrasos en las entregas y, lo que es peor aún, el 6 % denunciaron fraudes. «La gran pregunta es ¿cómo pueden fomentar estas plataformas la confianza entre compradores y vendedores? La transacción no tiene lugar físicamente, de modo que ni el comprador ni el vendedor pueden “sentir” si la otra parte es legítima o no», explica Sito.

Otro problema relativamente común es el de las afirmaciones falsas. «Un ejemplo típico de cosas que pueden salir mal es que el comprador no reciba el producto que esperaba», informa Sito. Sin normas y reglamentos que apunten el proceso de resolución —o, más importante aún, que prevengan estos problemas— las opciones de restitución para los compradores son limitadas. Otros desafíos son las opciones de pago, una transacción sin fisuras que incorpore todos los impuestos y aranceles transfronterizos, y los desafíos logísticos de la entrega. Otro hecho no exento de ironía es que el comercio electrónico puede facilitar tremendamente la venta, pero plantea el desafío muy tangible de responder a las expectativas creadas, como ya ocurría con el telégrafo.

Entonces, ¿qué ayuda pueden ofrecer las normas internacionales, especialmente ante la proliferación de reglamentos y normas nacionales relativas al comercio electrónico? Por ejemplo, China ha desarrollado ya varias normas para el comercio electrónico tras un exitoso programa piloto de normas similares en Shenzhen; al igual que la UE, publicó en 2018 una nueva e importante ley para el comercio *on line*.

Soluciones normalizadas

Existen muchas normas que las plataformas y los organismos reguladores están aplicando ya al comercio electrónico, por ejemplo, la ISO 20488 para las opiniones *on line* de los consumidores, ISO 12812 para los servicios financieros móviles en la banca, las directrices de ISO 10008 de satisfacción del cliente en las transacciones de comercio electrónico entre empresas y consumidores, y la especificación técnica ISO/IEC TS 29003 para la verificación de la identidad, publicada conjuntamente con la Comisión Electrotécnica Internacional (IEC). «Aplicaremos estas normas existentes dentro de un marco para el comercio electrónico», afirma Lannoy.

No obstante, faltan aún normas específicas para el comercio electrónico, especialmente unas que permitan llevar a todas las plataformas de comercio electrónico al nivel de calidad que las mejores de ellas. Entonces, ¿qué tipos de entregables desarrollará el ISO/TC 321? «El TC es aún muy joven y está empezando a establecer un marco y la terminología para el comercio electrónico», explica Lannoy. «No obstante, ya tenemos planes para elaborar normas que abordarán las necesidades de las plataformas, los compradores y los vendedores». Estas normas abarcarán los requisitos para la presentación de productos en el comercio electrónico, especificaciones para identificar y combatir las marcas falsificadas, la prevención y resolución de disputas, criterios de inspección de la calidad y especificaciones para la entrega.

Es probable que el ISO/TC 321 produzca normas certificables que darán mayor solidez al proceso de garantizar las transacciones del comercio electrónico. «Es posible que exista una necesidad de demostrar la conformidad con las normas para el comercio electrónico, dado que el ISO/TC 321 tiene como objetivo promover un crecimiento saludable de la nueva y emergente industria del comercio electrónico.

Sin embargo, la base debe ser demostrar su valor y ayudar a resolver problemas del mundo real. Si las normas responden a las necesidades reales de los usuarios, la certificación será un buen vehículo en el que confiar», explica Dong, responsable del comité conjunto.

Las normas internacionales también ayudarán a armonizar la legislación y las normas de todo el mundo, lo que evitará la fragmentación y las incompatibilidades entre los planteamientos nacionales y regionales empleados para garantizar las transacciones del comercio electrónico. «Las normas internacionales garantizan la uniformidad en todo el mundo y acortan la curva de aprendizaje de los minoristas interesados en embarcarse en el comercio electrónico», agrega Sito. «El comercio electrónico es tan complejo como el comercio minorista tradicional. Por tanto, las normas ayudarán a los minoristas a tomar decisiones informadas de cara a su estrategia de comercio electrónico», explica. Las normas internacionales también son importantes, ya que establecen una estructura global y reglas que todos deben cumplir. «En el caso del comercio electrónico, las normas ISO ayudarán a normalizar el uso en todo el mundo y dictarán qué constituye un comportamiento responsable», concluye Sito. ●

Conéctate a la revista **UNE**

revista.une.org



Accesible desde
cualquier dispositivo



Amplía información
e incorpora vídeos



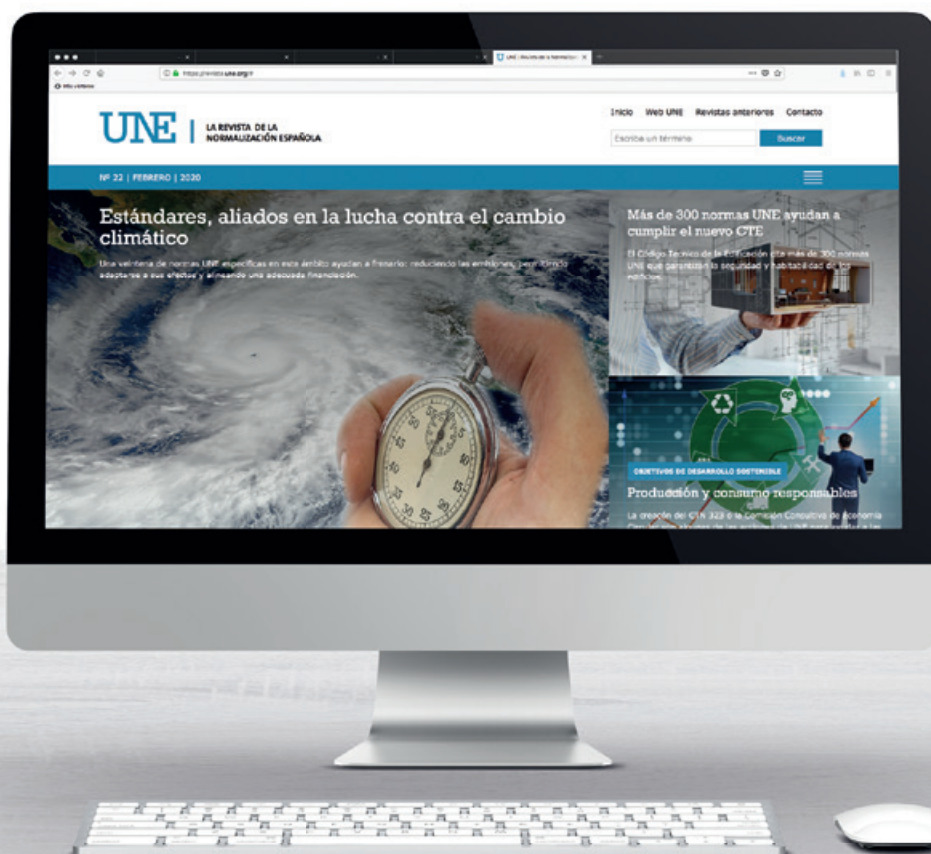
Incluye Normas al Día



Búsquedas sencillas
y archivo de números
anteriores



Comparte contenidos
en redes sociales
#RevistaUNE



UNE
Normalización Española

Asociación Española de Normalización
info@une.org - www.une.org -   

Organismo de normalización español en



Pasos firmes

Comprueba cómo los
estándares ayudan
a tu empresa
www.pasosfirmes.es



UNE
Normalización Española

Asociación Española de Normalización
une@une.org - www.une.org -   

Organismo de normalización español en

